



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00108-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor RUBÉN ARTURO CANO POSADA contra la sociedad AUTOMÓVILES ITAGÜÍ S. A. S., representada legalmente por la señora Natalia Pérez, o quien haga sus veces, se le concede a la demandada, el término de cinco (05) días, para darle cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Complementar la respuesta al hecho cuarto (4º), ello, por cuanto si bien indica que el extremo temporal final señalado por el demandante es falso, no señala cuál es la fecha de terminación del vínculo laboral, según su versión de lo sucedido.
2. Aportar la prueba relacionada como *“Comprobante de retiro e ingreso al sistema de Seguridad Social en Salud -SGSSS Copia de la afiliación del demandante a la seguridad social”* y *“Copia de liquidación de prestaciones sociales”*, pues se echa de menos.
3. Indicar el correo electrónico del testigo solicitado, señor ERISON DAVID HENAO PIZARRO, pues es necesario indicarlo para su comparecencia a la audiencia.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18, de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por la sociedad demandada, según se observa en el certificado de existencia y representación legal, se le reconoce personería al abogado titulado JUAN FELIPE RUIZ MUNERA, portador de la T.P. No. 114.804 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

RADICADO N° 2020-00108-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 129 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 18 de noviembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

